GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

N°Int.: 85 ON MANSTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

0 4 ENE 2018

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 338120

SANTIAGO, 17 de Noviembre de 2017

VISTO: estos antecedentes, y lo informado TOTAL MENTETRANSPACEO Investigaciones de Chile en OF. (R) N°1420 de fecha 10 de Noviembre de XII, en cuanto a que don Amir Masoud KOCHAK KERMANSHAHI de nacionalidad IRANI ha hecho abandono del país con fecha 10.03.2017.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO Nº1625 DEL 05.01.2017 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, DE formulada por don Amir Masoud KOCHAK KERMANSHAHI de nacionalidad IRANI, mediante la cual solicitó visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona ha abandonado el país.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Policía Internacional, para su conocimiento y fines Extranjería y pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del In Interior y Seguridad Pública

GCH/PVS [448] 17/11/2017

DISTRIBUCIÓN:

KATIUSKA LORCA SILVA Sección Visas

1.- Policía Internacional

DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

2.- Archivo